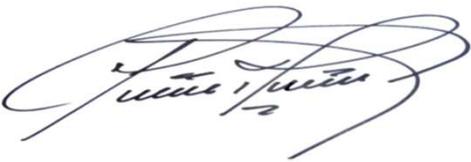




JUZGADO VEINTIUNO (21) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUDIENCIA VIRTUAL MICROSOFT TEAMS	
Tipo Proceso	Ordinario Primera Instancia
Radicado	110013105021-2024-00076-00
Fecha Audiencia	09 de julio de 2025
Hora Audiencia	11:00 a.m.
INTERVINIENTES	
Juez	Dra. CLAUDIA PATRICIA MARTÍNEZ GAMBA.
Demandante (s)	NORLES GONZÁLEZ CALDERON
	Correo Electrónico: notificaciones@bufetelegal.co; Asistencia: Si () No (X)
Apoderado (a)	KAREN GIOVANNA PARRA BARBOSA
	Correo Electrónico: notificaciones@bufetelegal.co; Asistencia: Si (X) No ()
Demandada (s)	COLPENSIONES
	Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co; Asistencia: Si () No ()
Apoderado (a)	SONIA LORENA RIVEROS VALDES
	Correo Electrónico: juriscol2025@gmail.com; Asistencia: Si (X) No ()
Demandada (s)	PORVENIR S.A.
	Representante Legal: ANGELA MILENA JARAMILLO LÓPEZ
	Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@porvenir.com.co; Asistencia: Si (X) No ()
Apoderado (a)	ANGELA MILENA JARAMILLO LÓPEZ
	Correo Electrónico: procesosporvenir@procederlegal.com; Asistencia: Si (X) No ()
Demandada (s)	PROTECCION S.A.
	Representante Legal: VALERIA ORTIZ RAMIREZ
	Correo Electrónico: accioneslegales@proteccion.com.co; Asistencia: Si (X) No ()
Apoderado (a)	VALERIA ORTIZ RAMIREZ
	Correo Electrónico: valeria.ortiz@proteccion.com.co; Asistencia: Si (X) No ()
Demandada (s)	COLFONDOS S.A.
	Representante Legal: NESTOR EDUARDO PANTOJA.
	Correo Electrónico: procesosjudiciales@colfondos.com.co Asistencia: Si (X) No ()
Apoderado (a)	NESTOR EDUARDO PANTOJA.
	Correo Electrónico: npantoja@realcontract.com.co; Asistencia: Si (X) No ()
RECONOCIMIENTO PERSONERÍA (NE)	
Apoderado (a) Parte Actora	KAREN GIOVANNA PARRA BARBOSA
Apoderado (a) Colfondos S.A.	NESTOR EDUARDO PANTOJA.

AUDIENCIA ARTICULO 77 CPTSS

Auto	<p>En atencion a la solicitud de desistimiento presentada por la parte actora y el traslado de la misma a las demandadas, se resuelve,</p> <p>PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de todas y cada una de las pretensiones de la demanda promovida por NORLES GONZÁLEZ CALDERON contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CESANTIAS PORVENIR S.A., COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. conforme a la solicitud elevada por la parte actora y según lo dispuesto en los artículos 314 y 316 del C.G.P.</p> <p>SEGUNDO: Sin costas.</p> <p>TERCERO: ARCHIVAR las presentes diligencias, previas las anotaciones de rigor.</p> <p>(NE)</p>
Firma Juez	 <p>CLAUDIA PATRICIA MARTÍNEZ GAMBA</p>
Secretario (a) Ad Hoc (Asistente Aud.)	RAMIRO EDUARDO PACHON VEGA
Constancia	
<p><u>La presente acta no tiene la condición de providencia o decisión judicial. Las decisiones vinculantes jurídicamente, constan en el registro de grabación de la audiencia que obra en el enlace indicado anteriormente, de conformidad con el principio de oralidad, acompañado con la prohibición de la reproducción escrita de las grabaciones, prevista en el artículo 6 de la Ley 1149 de 2007.</u></p>	